INFORME DE EVALUACIÓN 09/13

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año 2013, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se reúnen las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designadas por Resolución Nº 57/12 de fecha 17 de julio de 2012 y su modificatoria Resolución N 08/13 de fecha 23 de agosto del 2013: Abog. Rita Fleitas, en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Eugenia Gómez, Jefa del Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, y la Arq. Lilian Rolón Flecha, Titular de la Secretaría de Gabinete, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** Nº 29/13 ***"MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELECTRICO" (Segundo Llamado),*** en los Rubros 240, Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones.

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 259120 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 135/13 de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) para el ejercicio fiscal 2013.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 01 de octubre de 2013, con número de expediente 334604.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: PEDRO RAMON VILALBA, TRAFOSUR S.A., EMILIO GOTZE PETERSEN, TECNO ELECTRIC S.A., S.A.C.I. H. PETERSEN, según Cartas de Invitación extendidas con reporte de fax.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 14 de octubre de 2013, fue realizada la apertura de sobres del llamado, conforme al Acta de Apertura Nº 52/13, presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

OFERENTES	MONTO
PC´S SERVICIOS	9.800.000
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	8.900.000
PROVEEDORA YPOA	4.850.000

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · SENAVE

S.A.C.I. H. PETERSEN	9.300.000
AYALA PERDOMO INGENIERIA	4.450.000
INTECH S.R.L.	5.650.000
SERVICIO TÉCNICO JC.	6.950.000

3. Disponibilidad Presupuestaria

Se consta que las ofertas de las firmas:

PC´S SERVICIOS

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

S.A.C.I. H. PETERSEN

INTECH S.R.L.

SERVICIO TÉCNICO JC

Superan la Disponibilidad Presupuestaria prevista por la institución, motivo por el cual se descalifican sus ofertas.

Considerando que se trata del segundo llamado, y tomando en cuenta la imperiosa necesidad de contar con el servicio, y bajo el amparo del art. 34 de la ley 2051, se prosigue la evaluación con dos ofertas correspondientes a las firmas PROVEEDORA YPOA y AYALA PERDOMO INGENIERIA.

4. Evaluación de Documentación Requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y al método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas en la carta de invitación para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria. También se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos formales.

4.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

A tal efecto, el Comité de Evaluación, solicita por Nota, a la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA:

*Presentar Planilla de Especificaciones Técnicas.

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SENAVE

* Presentar como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestación de servicios similares a Instituciones públicas o privadas.

* Demostrar que se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, como mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro, a través de contratos o facturas de trabajos realizados.

La firma, no respondió, motivo por el cual se descalifica su oferta.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma PROVEEDORA YPOA, se constata que cumple con los requisitos sustanciales y formales requeridos en la carta de invitación.

Luego de las descalificaciones, la única oferta que cumple con los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasa a la siguiente prueba de calificación establecida en la carta de invitación.

5. Análisis de oferta

Verificada la oferta de PROVEEDORA YPOA , se constata que no posee error aritmético.

El Sistema de Adjudicación es por **TOTAL.**

6. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Se procedió a verificar las Especificaciones Técnicas correspondientes a la firma PROVEEDORA YPOA, constatándose que la misma cumple con lo solicitado en la carta de invitación.

7. Recomendación del Comité de Evaluación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el Llamado a Contratación Directa N° 29/13 ***"Mantenimiento de Generador Eléctrico – Segundo Llamado"***, el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma PROVEEDORA YPOA, califica en el presente llamado.

Por lo expuesto, considerando que todo encuadra dentro de los procedimientos de los establecidos en el Art. 26 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que la oferta presentada por la firma PROVEEDORA YPOA, no supera la Disponibilidad Presupuestaria prevista y que el oferente cumple con las disposiciones legales y técnicas, considerando que se trata del segundo llamado y teniendo en cuenta que la Institución se ve ante la imperiosa necesidad de contar con el servicio requerido, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", que dispone: ***"para llevar a cabo adelante la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad***

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS • COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS • SENAVE •

de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 29/13 **"Mantenimiento de Generador Eléctrico" a la firma PROVEEDORA YPOA**, por un monto total de Gs. 4.850.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido.

No habiendo otro tema que tratar, se por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro del Comité de Evaluación
Lic. Jazmín Villalba de Wenger
Jefe Dpto. Contratos y Garantías

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Rita Fleitas
Asesoría Jurídica

Miembro del Comité de Evaluación
C.P. Eugenia Gómez
Jefe Dpto. Rendición de Cuentas

Miembro del Comité de Evaluación
Arq. Lilian Rolón Flecha
Titular de Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · SENAVE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
CD N 29/13 "MANTENIMIENTO GENERADOR ELÉCTRICO"

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AYALA PERDOMO INGENIERIA	PROVEEDORA YPOA
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

CD N 29/13 "MANTENIMIENTO GENERADOR ELÉCTRICO"

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

IV, Documentos legales para Oferentes en Consorcio		

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

CD N 29/13 "MANTENIMIENTO GENERADOR ELÉCTRICO"

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	N/A
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	N/A
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

V. Otros documentos.		
a) Presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestación de servicios similares requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas. b) El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, como mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro, a través de contratos o facturas de trabajos realizados o patente comercial.	NO CUMPLE	CUMPLE

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · SENAVE